

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### Certificado de Propiedad del Inmueble

Digitally signed by DAVID ALEJANDRO  
SÁLAZAR ESTEVEZ  
Date: 2018.05.28 10:03:49 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 153711**

**Número de Petición: 163660**

**Fecha de Petición: 15 de Mayo de 2018 a las 10:35**

**Número de Certificado: 198381**

**Fecha emisión: 28 de Mayo de 2018 a las 10:02**



El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha: A fojas 3295 No 3755, Rep. 38104, de 5ta clase tomo 122, y con fecha veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y siete de junio mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, de la cual consta que los cónyuges HUGO DÁVILA MAYA Y MERCEDES MOSCOSO MOSCOSO DE DÁVILA, VENDEN en favor de los socios e integrantes del Plan de Vivienda del Comité de Base de Pichincha del Sindicato Nacional de empleados y Obreros del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, sus socios: PATRICIO FIGUEROA; MARÍA GALARZA VILLAMARIN Y ESPOSO FABIÁN BRIVIO B; WASHINGTON ESPINOZA; VÍCTOR ARANDA NÚÑEZ; PILAR ARMENDÁRIZ ESPINOSA; RENAN ARIAS INCA; LUIS LONGINO RIVERA, CIELO VITERI BELTRÁN; MÓNICA GALLEGOS MAYA; IVÁN MOSCOSO SÁNCHEZ; RAQUEL TORRES BAUTISTA; MÓNICA CALVOPIÑA MALDONADO; PATRICIA ENRÍQUEZ; MARÍA TERESA NOLIVOS; VÍCTOR HUGO RUIZ LEÓN; MIRIAM PANCHEZ MARCILLO; AMPARO ZUMARRAGA JÁTIVA; JORGE SALAZAR ÁLVAREZ; ALONSO MOSCOSO CÓRDOVA; ALICIA PORTILLA PUETATE; JORGE ALFREDO LITUMA; RUTH MOLINA CHÁVEZ; MARCO YEPEZ; RENÉ SALAZAR GARZÓN; CECILIA TASIGCHANA FALCÓN; ELDA JIMÉNEZ TORRES; GALO HERNÁN ROJAS MEJÍA; PABLO SUBÍA GUERRA; LENIN RAFAEL PIEDRA; PEDRO JIMÉNEZ ANDRADE; JEANETTE COELLO PEÑALOSA; LEONARDO VALLEJO ROMERO; GUSTAVO SOLIS FREIRE; GLADYS CALVOPIÑA TOVAR; MARTHA PÉREZ LÓPEZ; RODRIGO ATIENCIA ROMÁN; EDWIN GRANDA MONTENEGRO; EDGAR CRESPO DE LA GUERRA; PATRICIA VALAREZO LOAYZA; GUSTAVO EFRAÍN ÁLVAREZ CABRERA; FRANCO MERINO JIMENES; ; ADRIANO CARRIÓN; EDGAR MALDONADO CALERO; CECILIA GONGORA GRANJA; JOSÉ ROMERO CHAMBA; FLAVIO QUIMBIULCO SORIA; MANUEL RIERA RODRÍGUEZ; ALICIA VALENCIA; CARLOS HERNÁN PAZ VALLEJO; EDISON PASMIÑO; TERESA ALMEIDA; MARTHA ZAMBRANO; NANCY OJEDA RUIZ; OSCAR CAICEDO IMBAQUINGO; JOAQUÍN DEL CASTILLO CAICEDO; DIANA CUEVA ARIAS; WILBER RENÉ MERA PÉREZ; VINICIO FABIÁN VALVERDE FLORES; MANUEL GUILLEN CIFUENTES; ROSARIO CABRERA ORELLANA; WILSON GARCÍA MONTERO; LEOPOLDO ORTIZ CORDERO; GONZALO NAVARRETE NAVARRETE; NORMA SÁNCHEZ PASMIÑO; MIRIAM VASCO MORENO; MILTON EDUARDO ESPÍN; IVÁN RODRÍGUEZ TORRES; HÉCTOR ARMAS HERNÁNDEZ; MARÍA URBINA POMBOSA; MÓNICA ESTRELLA VALDIVIEZO; FERNANDO CUEVA ZURITA; JULIO CALDERÓN VILLARREAL; SANTIAGO ANDRADE MAYORGA; YOLANDA RAMÍREZ; CONSUELO CORRALES; CESAR MORA ACOSTA; SILVIA NEIRA MOSQUERA; SALVADOR CUMBAL; ALONSO BAQUERO; VISMAR JIMÉNEZ; ELENA VASCO MORENO; FERNANDO MONTENEGRO; SINACOE; SINACOE; FANNY MORALES; CARLOS ENRIQUE PÉREZ; HUMBERTO PICO; YOLANDA SÁNCHEZ ROSALES; CARLOS YEPEZ; el lote que forma parte del predio denominado San Antonio, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón; que forma dos cuerpos.- \*\*\*CUERPO INFERIOR, formado por tres secciones con las siguientes superficies: ADOS: treinta y cinco mil trescientos siete metros cuadrados; ATRES: catorce mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados; ACUATRO: ocho mil doscientos noventa metros cuadrados.- \*\*\*CUERPO SUPERIOR, que tiene una superficie de mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados.- La superficie total del inmueble que es materia del presente contrato es la de cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente, superficie que deberá ser confirmada por los compradores, aclarándose que los vendedores no se reservan nada para sí terreno alguno.- Autorización de subdivisión, según escritura celebrada el veinte y siete de Febrero del año dos mil nueve, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, y, mediante referencia trámite ZV-EO889, de veinte y siete de Noviembre del año dos mil ocho, por la que el Municipio de Quito, autoriza la subdivisión del predio; marginada con fecha dos de Junio del año dos mil nueve.- RESCILIACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN (ANULADA), mediante Resolución No. 87-DAJ-15; Ticket No. 2015-069701; 2015-159757; y 002519; mediante Oficio No.0313-GU-DGT-2015, de fecha doce de junio del dos mil quince, otorgado por el Administrador Zonal Los Chillios; y por el Director de Gestión del Territorio (s); del Lote Terreno situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón, según consta de la escritura pública otorgada el TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, inscrita el veinte y uno de agosto del dos mil quince. Rep. 77221.----- Aclaratoria de propiedad según CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD DOCUMENTO No.597 de fecha 2017-04-19 otorgada por la Dirección Metropolitana de Catastro, para que en cumplimiento a la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, se proceda a corregir la superficie constante en estos registros, AREA DE TERRENO A REGULARIZAR es de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS COMA TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (64196.31.m2), inscrita el veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete, bajo repertorio 97888.----- A fojas 90375, N° de inscripción 36623, Repertorio 92468, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 02/12/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; los señores, JOSE WASHINGTON GALÁRRAGA divorciado y SUSANA DEL PILAR REINOSO TUFÍÑO, divorciada, cada uno por sus propios derechos VENDEN a favor de la señora, IVONNE DEL ROCÍO GALÁRRAGA REINOSO casada con el señor LUIS ENRIQUE YANEZ SALTOS, por sus propios derechos ; el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN y están fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, superficie total (64196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 29080, N° de inscripción 10678, Repertorio 27597, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 11/04/2016, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE MARZO DEL DOS

30 MAY 2018

**Notaría Trigésima Cuarta**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el/los  
documento(s) que antecede(n) se ha(n),  
materializado en una...foja(s).



MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que los señores FRANKLIN EMILIO ERAZO ARTEAGA, divorciado, y SONIA JIMENA BENAVIDES NAVARRETE, divorciada, por sus propios derechos VENDEN a favor de los cónyuges señores EDWIN RAMIRO GRANDA MONTENEGRO, y NANCY DE LAS MERCEDES NAVARRO, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, con matrícula número CONOC0031954, superficie total (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 87742, N° de inscripción 30831, Repertorio 81195, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 21/10/2016, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que; la señorita ALBA CONSUELO BALDEON VALENCIA, soltera por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges GRICELDA DEL CARMEN TOAPANTA ORTIZ y FAUSTO REMIGIO CANDO RAMOS, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado "San Antonio", ubicado en la parroquia CONOCOTO del cantón Quito que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, superficie total (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 42206, N° de inscripción 15236, Repertorio 39559, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 20/05/2016, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que; los señores CARLOS MANUEL RODRIGUEZ ALTAMIRANO y BLANCA ISABEL GAMBOA LOPEZ casados entre sí por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora ZOILA ANGELICA GALLEGOS ICHAU casada con disolución de la sociedad conyugal celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Quito de fecha veinte y uno de marzo del dos mil diez y seis, marginada en el registro civil el veinte y nueve de marzo del dos mil diez y seis según la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, El CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, y que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO del cantón Quito, superficie total (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 79235, N° de inscripción 32329, Repertorio 81437, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 22/10/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que, los cónyuges MARCELO EDUARDO RON FIERRO y FABIOLA DEFAZ TOAPANTA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita ALEXANDRA MARIBEL ORTEGA HIDALGO, soltera por sus propios derechos el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, cuerpo inferior y cuerpo superior, de la parroquia CONOCOTO, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 79237, N° de inscripción 32330, Repertorio 81438, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 22/10/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que, los señores ROSA PATRICIA MERINO BARRIGA, Divorciada, y, LENIN OSWALDO MAYORGA NUÑEZ, casado, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JOSE ARTURO ORTEGA y ELSA BEATRIZ HIDALGO, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de Derechos y Acciones fincados sobre el lote que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos, cuerpo inferior y cuerpo superior, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 48336, N° de inscripción 18500, Repertorio 47974, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 25/05/2015, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO PRIMERO Suplente del cantón Quito, Doctor Henry Oswaldo Arcos Delgado, de la cual consta que, la señorita ANDREA ESTEFANIA APUNTE AULESTIA, soltera, por sus propios y personales derechos, da en VENTA y en perpetua enajenación a favor de los cónyuges HÉCTOR ULIPIANO BALDEON FRANCO y KARINA CECILIA OROZCO AULESTIA, por sus propios y personales derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, y que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO del cantón Quito, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 65695, N° de inscripción 26829, Repertorio 67383, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 02/09/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que, la señora LUCIA DEL SOCORRO VALLEJO MEJIA, divorciada por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor REMINGTON KENNEDY PIN SILVA, divorciado por sus propios derechos el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de Derechos y Acciones fincados en el lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, CUERPO INFERIOR Y SUPERIOR, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 57300, N° de inscripción 20255, Repertorio 52760, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 06/07/2016, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que, los conyuges ESTUARDO SANCHEZ TUFÍÑO Y JESUS BEATRIZ ZAVALA YUQUILEMA por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges FRANKLIN EDISON MUÑOZ VARGAS y EMMA JANETH CASTAÑEDA ALENCASTRO por sus propios derechos, EL CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el Lote que forma dos cuerpos, CUERPO INFERIOR Y SUPERIOR, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 28098, N° de inscripción 10482, Repertorio 27678, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 04/04/2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaría DECIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solis Chavez, de la cual consta que, los cónyuges NELSON GUSTAVO CHIRAN ENRÍQUEZ y MARGARITA MARIA CABRERA LOAYZA VENDEN a favor de los cónyuges MARIANA DE JESÚS VELÁSQUEZ GARZÓN y VÍCTOR HUGO PÉREZ TORRES, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 26825, N° de inscripción 10740, Repertorio 27099, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 13/04/2010, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que, los cónyuges JORGE VINICIO NICOLALDE VELASCO y JACQUELINE DE LAS MERCEDES ESPINOSA LANDAZURI, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges OLGA DEL CARMEN APOLO y CARLOS DOMINICK SANTINI LEON, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, formado por dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente



30 MAY 2018

**Notaría Trigésima Cuarta**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el/los documento(s) que antecede(n) se ha(n) materializado en... una (s) foja(s).



inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 46055, N° de inscripción 17817, Repertorio 47400, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 24/06/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que, Los cónyuges CARLOS HUGO CRESPO DE LA GUERRA y SARA GIOVANNA CAÑAR BASTIDAS, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor MIGUEL EDUARDO VASQUEZ ROMAN, Divorciado, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de Derechos y acciones, fincados en el Lote que formaba parte del predio denominado San Antonio que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, situado en la parroquia CONOCOTO, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 84458, N° de inscripción 27452, Repertorio 83998, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 12/10/2017, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notaria DECIMO PRIMERA del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que, el señor PEDRO JAVIER GUERRERO CALUQUI, Soltero debidamente representado por el señor Pedro Rafael Guerrero Montesdeoca, en su calidad de apoderado, según documento inserto en copia VENDE a favor de los señores JUAN CARLOS CASTILLO AULESTIA soltero y SONIA FABIOLA RIVERA FALCON, divorciada ambos por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0,625%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, de la Parroquia CONOCOTO, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 57833, N° de inscripción 20453, Repertorio 53304, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 08/07/2016, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante la Notaria DECIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que, los cónyuges señor FERNANDO QUIMBITA QUIMBITA y la señora BLANCA PIEDAD VIRACOCCHA por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita KARINA PAOLA QUIMBITA VIRACOCCHA soltera por sus propios derechos, EL CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de los Derechos y Acciones fincados sobre el lote de terreno conformado por dos cuerpos cuerpo Inferior y cuerpo Superior que formaban parte del predio denominado "San Antonio", ubicado en la parroquia CONOCOTO de este canton, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* En el libro de PROPIEDADES con fecha de Inscripción: 5 de Marzo de 2018 a las 19:04 Nro. Inscripción: 5896 Fecha de Repertorio: 27 de Febrero de 2018 a las 14:44 Nro. Repertorio: 2018016591 Nro. Tramite: 66126 Nro. Petición: 70130 Libro: PROPIEDAD, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA PRIMERA de QUITO con fecha 23 de Febrero del 2018, de la cual consta que los cónyuges NORMA CECILIA ESPINOSA ESTEVEZ Y PABLO XAVIER TERAN BUCHELLI (estado civil tomado de CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD inserto en esta escritura); por sus propios derechos VENDEN a favor de los cónyuges DIEGO ARMANDO MORALES INASUNTA Y FERNANDA ELIZABETH FLORES VELA, por sus propios derechos EL CERO COMA SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón.- SUPERFICIE TOTAL.- (64.196.31.m2).- \*\*\*\*\* A fojas 66864, N° de inscripción 27319, Repertorio 68616, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 07/09/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que, la señora YOLANDA IRENE BENALCAZAR AYALA, divorciada, por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges señores HERIBERTO SARANGO JUMBO Y MARINA DEL CARMEN CRUZ HERNANDEZ, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de Derechos y Acciones fincados en el lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, CUERPO INFERIOR Y SUPERIOR, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón.- superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 50021, N° de inscripción 16104, Repertorio 48433, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 22/06/2017, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que; RUTH NARCISA DE JESUS CAMACHO COLOMA, soltera, VENDEN a JIMENA PATRICIA LUCERO PEREZ, EL CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de Derechos y Acciones fincados en el inmueble que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 110726, N° de inscripción 42772, Repertorio 109496, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 03/12/2015, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que; los cónyuges JOSE VICTOR CAIZA SEMBLANTES y ROSA EMPERATRIZ YUPANQUI CHILUISA, por sus propios derechos VENDEN a favor de los cónyuges MARIANA DE JESUS VELASQUEZ GARZON y VICTOR HUGO PEREZ TORRES, por sus propios derechos El CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, y que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO del cantón Quito, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* En libro de PROPIEDAD, con Fecha de Inscripción: 22 de Enero de 2018 a las 10:04 Nro. Inscripción: 1492 Fecha de Repertorio: 15 de Enero de 2018 a las 09:41 Nro. Repertorio: 2018004880 Nro. Tramite: 16303 Nro. Petición: 16871 Libro: PROPIEDAD, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA PRIMERA de QUITO con fecha 28 de Diciembre del 2017, de la cual consta que: los cónyuges ESPERANZA DEL ROSARIO GUERRERO VIVANCO y RAMIRO NESTOR HERNAN NARANJO ARTIEDA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JACOB ALEJANDRO NARANJO GUERRERO y CLAUDIA AMARIS ALEXANDRA POVEDA MERINO, por sus propios derechos el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%) DE DERECHOS Y ACCIONES (0.625%), fincados en el inmueble que formaba parte del predio denominado San Antonio, de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, La superficie real y total SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS COMA TREINTA Y UN METROS CUADRADOS.-\*\*\*\*\* A fojas 3579, N° de inscripción 1353, Repertorio 3287, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 13/01/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; los cónyuges señores JENNY ELIZABETH RUIZ SALINAS y MARCO VINICIO JARA MARTINEZ, por sus propios derechos VENDEN a favor de los señores JULIO EDUARDO MONTESDEOCA ESCOBAR, soltero, y FERNANDO DAVID MONTESDEOCA ESCOBAR, soltero, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 88158, N° de inscripción 34448, Repertorio 89147, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 11/11/2010, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; la señorita IRMA JASMINA DAVILA soltera por sus propios derechos, VENDE a favor de los cónyuges ELSI ISABEL HERRERA ZUÑIGA y GUSTAVO ROBERTO LEON LARA por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO por ciento (0.625%) de los derechos y acciones, fincados en el lote de terreno que



**Notaría Trigésima Cuarta**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el/los documento(s) que antecede(n) se ha(n) materializado en.....foja(s).



30 MAY 2018

formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 83302, N° de inscripción 27097, Repertorio 82720, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 06/10/2017, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notaria DECIMA PRIMERA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Ana Cumanda Leon Chiluzair de la cual consta que; la ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO, representada por el señor Luis Ángel Quishpe Pérez, en su calidad de Presidente y debidamente autorizado por el Directorio de la Asociación, según documentos insertos en copia VENDE a favor de la señora JACINTA ARACELY LOPEZ MOLINA, Casada, con capitulaciones matrimoniales celebradas en al Notaria Décima Primera del Cantón Quito, Doctora Julia Solís Chavez, el siete de agosto del año dos mil diecisiete, marginadas en el registro civil el catorce de agosto del dos mil diecisiete, documento que en copia se inserta, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* En el libro de PROPIEDAD, con fecha de Inscripción: 27 de Marzo de 2018 a las 19:27 Nro. Inscripción: 8044 Fecha de Repertorio: 6 de Marzo de 2018 a las 11:39 Nro. Repertorio: 2018018470 Nro. Tramite: 70057 Nro. Petición: 74247 Libro: PROPIEDAD, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA PRIMERA de QUITO con fecha 28 de Febrero del 2018, de la cual consta que; El señor LUIS ANGEL QUISHPE PEREZ, VIUDO, por sus propios derechos VENDE a favor de: el señor MARCO IVAN HERRERA PANCHI, SOLTERO, por sus propios derechos; y, la señorita CARLA ALEXANDRA ALTAMIRANO VALDEZ, DIVORCIADO, por sus propios derechos, el CERO COMA SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO, cantón Quito.- SUPERFICIE: real y total de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS COMA TREINTA Y UN METROS CUADRADOS\*\*\*\*\* A fojas 83652, N° de inscripción 34012, Repertorio 85722, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 09/11/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; los cónyuges EDWIN FERNANDO JARAMILLO JARAMILLO y MARTHA CECILIA PAREDES VALLEJOS, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita PIADOSA TRINIDAD ANDRADE VARELA, Soletta, el CERO PUNTO SEICIENTOS VENTICINCO POR CIENTO (0.625%) de Derechos y Acciones, Fincados en el lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, CUERPO INFERIOR Y SUPERIOR, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 8188, N° de inscripción 3169, Repertorio 8523, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 01/02/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; los cónyuges GLADYS CECILIA GUERRON CUASAPAZ y LUIS RODRIGO TERAN MAIGUA, por sus propios derechos VENDEN a favor de la señorita YOLANDA CECILIA SANCHEZ ROSALES, soltera los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625 %) de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón.- superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 23289, N° de inscripción 8988, Repertorio 23385, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 26/03/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; el señor MARCIAL GUIDO SALAS VALLEJO, soltero por sus propios derechos, VENDE a favor de los cónyuges JOSE GIOVANNI HIDALGO ALMEIDA y EMERITA SOFIA RUALES CHACHA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEIS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de los derechos y acciones fincados en el LOTE que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior de la parroquia CONOCOTO, de este Cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 67994, N° de inscripción 27773, Repertorio 69645, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 10/09/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; los cónyuges señores HOLGUER FABIAN NARVAEZ VALLEJO y MONICA PATRICIA GOYES HUILCAPI, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señores HERIBERTO NEPTALI ORTIZ IDROBO y ALEXANDRA GABRIELA JACQUELINE TAMAYO BARONA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, cuerpo inferior y cuerpo superior, de la parroquia CONOCOTO, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 3918, N° de inscripción 1298, Repertorio 4255, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 18/01/2017, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario SEGUNDO del cantón Ventanas, Doctor Gabriel Alberto Ayala Montoya, de la cual consta que; los cónyuges señores ENRIQUE PORFIRIO BAQUERIZO POMA y ANA ERCILIA CASTRO MERO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita ROSARIO MAGDALENA PANTOJA QUELAL, soltera, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el inmueble que formaba parte del predio denominado San Antonio, de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, superficie total, (64.196.31.m2) .- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 57086, N° de inscripción 23286, Repertorio 58323, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 31/07/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; la señora YOLANDA VIRGINIA DEL CISNE CASTRILLON ALVARADO divorciada por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges CARLOS MANUEL RODRIGUEZ ALTAMIRANO y BLANCA ISABEL GAMBOA LOPEZ por sus propios derechos el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados sobre el Lote que formaba parte del predio denominado San Antonio, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón.-, superficie total, (64.196.31.m2) .- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 371, N° de inscripción 124, Repertorio 332, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 04/01/2016, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO del cantón Quito, Doctor. Diego Javier Almeida Montero, de la cual consta que; el señor CARLOS EDUARDO MORALES POZO, casado por sus propios derechos, VENDE a fav por del señor CARLOS ALBERTO MENESES VASCONEZ, Casado, por sus propios derechos, en virtud de tener capitulaciones matrimoniales, según documento que se inserta como copia. el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO, de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, y que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 94971, N° de inscripción 33335, Repertorio 88121, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 18/11/2016, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Ana Julia



30 MAY 2018

### Notaria Trigésima Cuarta

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el/los documento(s) que antecede(n) se ha(n) materializado en...UNA...foja(s).



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño**  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Solís Chávez, de la cual consta que; los cónyuges señores SANTIAGO ENRIQUE PROAÑO EGAS y PATRICIA GEOVANA CONSTANTE CALVOPÍÑA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señores MARIA GLORIA ERLINDA AMAYA QUIZANGA y CESAR GEOVANNY MONTENEGRO HARO, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno conformado por DOS CUERPOS denominado "San Antonio", ubicado en la parroquia CONOCOTO del cantón Quito, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 87751, N° de inscripción 30835, Repertorio 8199, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 21/10/2016, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que; los cónyuges señores TOMMY KELLERMAN NAVARRETE PUCACHAQUI y DAICY PATRICIA REVELO MARTINEZ por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges MILTON ORLANDO RAMOS CELI y PAOLA CAROLINA MENDOZA VALVERDE por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno conformado por DOS CUERPOS denominado "San Antonio", ubicado en la parroquia CONOCOTO del cantón Quito, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 81819, N° de inscripción 33273, Repertorio 83832, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 30/10/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; los cónyuges MARIO HERNÁN CORREA MEZA e IRMAN MARGOT VÁSQUEZ RODRÍGUEZ VENDEN a favor de los cónyuges OSCAR FABIÁN PIEDRA GAVELA y BÁRBARA CATALINA CHILLAGANA RUATA, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN y están fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 10686, N° de inscripción 4084, Repertorio 10304, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 04/02/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; la señorita DIANA ESTEFANIA VALLEJO CABANILLA, Soltera por sus propios derechos VENDE a favor de la señora JULIA BETTHY CABANILLA LEON, Divorciada por sus propios derechos, EL CERO PUNTO SEIS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de los derechos y acciones fincados en el LOTE que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior de la parroquia CONOCOTO, de este Cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 39591, N° de inscripción 14307, Repertorio 37039, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 12/05/2016, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que; la señora BLANCA ELINA CARRION TUTILLO, viuda por sus propios derechos, la señorita EDY YOLANDA QUIMBIULCO CARRION, soltera por sus propios derechos, la señorita ROCIO DEL PILAR QUIMBIULCO CARRION, soltera por sus propios derechos, la señora NANCY FABIOLA QUIMBIULCO CARRION, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor de la ASOCIACION DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO, debidamente representada por su presidente y representante legal señor Adriano Heriberto Carrión, según documento en copia adjunto, los DERECHOS Y ACCIONES, esto es el porcentaje de cero punto seiscientos veinticinco por ciento, fincados en el inmueble que formaba parte del predio denominado San Antonio, de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, que forma dos cuerpos, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 875, N° de inscripción 353, Repertorio 878, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 06/01/2010, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; la señora ALBA RUTH ROSERO ANDRADE, soltera por sus propios derechos, VENDE a favor del señor REMINGTON KENNEDY PIN SILVA, divorciado por sus propios derechos el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0,625 %) de los derechos y acciones fincados sobre en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 51168, N° de inscripción 20618, Repertorio 53450, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 12/07/2010, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que; los cónyuges GRICERIO DE JESUS ORDOÑEZ TINOCO y CECILIA BEATRIZ MEJIA BARRERA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora DELFA TERESA ANALUISA GAROFALO, casada con el señor LUIS ENRIQUE MONTERO PEREZ, por sus propios derechos equivalentes al CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO por ciento (0.625%) de los derechos y acciones, fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 51652, N° de inscripción 16669, Repertorio 50206, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 28/06/2017, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que; la señora DEL CARMEN ROSERO FANNY, por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges señores SEGUNDO FRANCISCO GUAMAN VERA y SILVIA LEONOR MUÑOZ VINTIMILLA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de derechos y acciones fincados en el inmueble que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 73960, N° de inscripción 29113, Repertorio 75652, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 02/10/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que; el señor DAVID WILFRIDO FIALLO BERMUDEZ, Casado, por sus propios derechos, da en VENTA Y PERPETUA ENAJENACIÓN a favor de los cónyuges JORGE FERNANDO VEGA NARANJO y MARIA FERNANDA CUEVA CORONADO, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 29114, N° de inscripción 10862, Repertorio 28632, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 08/04/2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CINCO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario CUARTO Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que; los cónyuges señores JUDITH ALEXANDRA ECHEVERRÍA PAZMIÑO y MIGUEL ÁNGEL MARIA ROMERO, quienes comparecen a través de su mandataria señora Edith Rebeca Rosero Paredes, conforme consta del poder Especial que se agrega como habilitante, dan en VENTA y perpetua enajenación a favor de los cónyuges MYRIAM ROSARIO ECHEVERRÍA PAZMIÑO y KLEVER HERNÁN BASTIDAS ROMERO, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) fincados en el lote de terreno denominado San Antonio que forma dos cuerpos: Cuerpo Inferior y Superior, de la parroquia CONOCOTO, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la



**Notaria Trigesima Cuarta**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el/los documento(s) que antecede(n) se ha(n); materializado en... una... foja(s).

3 0 MAY 2018



presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 120854, N° de inscripción 46485, Repertorio 118619, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 30/12/2015, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que; los cónyuges SEGUNDO LUIS JIMENEZ ANDRADE y GLADYS ESPERANZA GORDILLO MARTINEZ, casados entre sí, el primero por sus propios derechos y la segunda por los posibles derechos, VENDEN a favor del señor RAUL ORLANDO JIMENEZ ANDRADE casado con la señora LUCIA DEL CARMEN PRADO CHIPE, por sus propios derechos, El CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO, de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, y que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 8525, N° de inscripción 3040, Repertorio 7515, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 27/01/2016, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante la Notaria DECIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que; la señora NATIVIDAD DEL ROCIO GALARZA ORDOÑEZ, casada por sus propios y personales derechos, VENDE a favor de la ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO ASOPROVISAC, representada por el señor Adriano Heriberto Carrión, en su calidad de Presidente, según documentos insertos en copia, El CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos: cuerpo inferior y cuerpo superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* En el libro de PROPIEDADES, con fecha de Inscripción: 3 de Mayo de 2018 a las 17:06 Nro. Inscripción: 11555 Fecha de Repertorio: 16 de Abril de 2018 a las 08:50 Nro. Repertorio: 2018029874 Nro. Tramite: 99612 Nro. Petición: 105780 Libro: PROPIEDAD, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA de QUITO con fecha 4 de Diciembre del 2009, de la cual consta que; la señora LINA JACQUELINE PALACIOS TORRES, divorciada debidamente representada por el señor REMINGTON KENNEDY PIN SILVA conforme documento adjunto como habilitante; VENDE a favor de la señorita ARGENTINA NARCISA DEL ROCIO VINUEZA SARMIENTO, soltera por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de los DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; de la Parroquia CONOCOTO. Predio 3626227.- Con la SUPERFICIE DE SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS COMA TREINTA Y UN METROS CUADRADOS.-\*\*\*\*\* A fojas 1694, N° de inscripción 686, Repertorio 1698, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 08/01/2010, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; los cónyuges GUILLERMO WILLEN MARTINEZ ORMAZA y GLADYS BEATRIZ RAMOS ORTIZ, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges EDWIN JAVIER MARTINEZ RAMOS y LUCIA ANTONINA OCHOA MARTINEZ, por sus propios derechos el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0,625 %) de los derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).— Y ACLARATORIA con fecha de Inscripción: 3 de Mayo de 2018 a las 17:08 Nro. Inscripción: 11561 Fecha de Repertorio: 16 de Abril de 2018 a las 08:52 Nro. Repertorio: 2018029876 Nro. Tramite: 99624 Nro. Petición: 105792 Libro: PROPIEDAD, según escritura de ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA, otorgada ante la NOTARIA DECIMA PRIMERA de QUITO, con fecha 22 de Enero del 2018, de la cual consta que; las concurrentes aclaran los linderos y superficies y rectifican la escritura de compraventa otorgada en Quito, el cuatro de diciembre del dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Séptimo, Doctor Fernando Polo invocada en el acápite CINCO) de la cláusula anterior, así: PUNTO A.- En la Cláusula SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- En la cual se describen los antecedentes de dominio del porcentaje que se da en compra y venta deberá decir UNO) La vendedora es propietaria del cincuenta por ciento de derechos y acciones o gananciales, sobre el porcentaje equivalente al cero punto seiscientos veinticinco por ciento de derechos radicados en la totalidad del Lote, que formaba parte del predio denominado "San Antonio" de la parroquia Conocoto, del cantón Quito, Provincia de Pichincha, que forma dos cuerpos: CUERPO SUPERIOR y, CUERPO INIERIOR, adquiridos por la señorita LINA JACQUELINE PALACIOS TORRES cuando casada con el señor Kléver Estuardo León Arévalo, siendo la primera o vendedora, socia e integrante del Plan de Vivienda del Comité de Base de Pichincha del Sindicato Nacional de Empleados Obreros del Distrito Ecuatoriano de Obras Sanitarias, conformado por ciento sesenta (160) socios, incluyendo a la señora Lina Jacqueline Palacios Torres mediante compra a los cónyuges Hugo Dávila Maya y Mercedes Moscoto, según escritura pública otorgada el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veintidós de noviembre del mismo año. Se hace constar que la vendedora actual, en el listado constante al final de dicha escritura pública apareció sólo como "Jacqueline Palacio" pero se trata de la misma persona que hoy interviene, siendo sus nombres correctos y completos los de LINA JACQUELINEE PALACIOS TORRES, según se colige del Certificado de Hipotecas y Estatuto Personal que se presenta; y, de las copias de cédula y partida de matrimonio, marginada la sentencia de divorcio, éstos se incluyen en calidad de documentos habilitantes y parte integrante de esta Aclaratoria.- DOS) Posteriormente, la vendedora disolvió el vínculo matrimonial que le unía con el señor Kléver Estuardo León Arévalo, mediante sentencia de divorcio dictada por el señor Juez Cuarto de lo Civil de Cuenca el siete (7) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995), marginada el veinticinco (25) de abril de ese año; correspondiéndole a ésta, por lo tanto, en calidad de gananciales el porcentaje del cero punto tres uno dos cinco por ciento de derechos y acciones, sobre la única propiedad raíz derechos y acciones- que mantenía la extinta sociedad conyugal, antes mencionada.- TRES) Los copropietarios del inmueble descrito, alcanzaron Autorización Municipal para la subdivisión del Cuerpo Inferior, según expediente ZV guión EO ocho ocho nueve guión uno siete dos (ZV-EO889-172), de septiembre dieciocho del dos mil ocho, protocolizada el veintisiete de febrero del dos mil nueve, ante el notario doctor Héctor Vallejo, marginada en el Registro Inmobiliario el dos de junio de igual año.- CUATRO) De esta subdivisión se obtuvo RESCILIACIÓN DE SUBDIVISIÓN, según escritura pública otorgada el tres de agosto del dos mil quince, ante la Notaria Décimo Primera del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís, inscrita el veintuno de los mismos mes y año, quedando la subdivisión sin efecto legal.- CINCO) La vendedora señora Lina Jacqueline, Palacios Torres mediante escritura pública celebrada en Quito el cuatro de diciembre del dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Séptimo, Doctor Fernando polo por un error dieron en venta y en perpetua enajenación en favor de la señorita Argentina Narcisca del Rocio Vinueza Sarmiento, quien también concurre como compradora el porcentaje del cero punto seiscientos veinticinco de derechos y acciones, adquirido cuando casada. Y cuando el referido inmueble tenía tres números prediales.- SEIS) Finalmente, el inmueble arriba singularizado, o el Lote que formaba parte del predio denominado "San Antonio", de la parroquia Conocoto, del cantón Quito. Provincia de pichincha, que forma dos cuerpos: CUERPO SUPERIOR y, CUERPO INFERIOR, cuando tenía dos números prediales a saber, tres seis dos seis dos dos siete y uno dos siete dos dos nueve ocho (3626227 y 1272298), alcanzó la Resolución que regulariza su real área de terreno en aplicación de la Ordenanza Metropolitana ciento veintiséis (126), asignándole un único número predial número tres seis dos seis dos dos siete (3626227), Resolución protocolizada el trece de septiembre del dos mil diecisiete, ante la Notaria Décimo Primera del cantón Quito, doctora Ana Julia Solís Chávez, inscrita el veinte y uno de noviembre del mismo año. Pero manteniendo los mismos linderos generales que se reiteran a continuación: LINDEROS GENERALES.- El inmueble general del cual se venden derechos y acciones, tiene estos linderos generales, tomados del título anterior, CUERPO INFERIOR; formado por tres secciones, A DOS, A TRES y A CUATRO: NORTE: con terrenos de Juan Fernández Guerrero: SUR: con terreno de la Urbanización Santa Mónica; ESTE: con terreno de la señora Nelly Jarrín



30 MAY 2018

### Notaría Trigésima Cuarta

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el/los documento(s) que antecede(n) se ha(n) materializado en... foja(s).



en una parte; y, por otra parte con terrenos de la señora Fanny Crespo y Frank Letter y quebrada denominada Huan-Huaico, que separa de la Urbanización Seis de Diciembre y, OESTE: calle pública empedrada que separa los terrenos de la Cooperativa San José. CUERPO SUPERIOR circunscrito dentro de los siguientes Linderos. Según datos tomados del título anterior, NORTE: con camino público que separa los terrenos de Isidro Sosa; SUR: con terrenos del señor Juan Fernández; ESTE: con quebrada denominada Huan-Huaico que separa los terrenos de la Urbanización Seis de Diciembre; y, OESTE: con camino público que separa los terrenos de la Cooperativa San José. La superficie real y total del inmueble es sesenta y cuatro mil ciento noventa, y seis coma treinta y un metros cuadrados.- PUNTO B.- En la Cláusula TERCERA.- COMPRAVENTA.- Del instrumento público que se aclara y rectifica ya señalado, deberá decir. Con los antecedentes expuestos la vendedora declara bajo juramento, de manera expresa que es la única propiedad raíz que mantenía la extinta sociedad conyugal y que no posee otros activos ni pasivos dentro de la misma, según lo dispuesto en los Artículos: doscientos, mil trescientos treinta y ocho, mil trescientos cuarenta y uno a mil seiscientos sesenta y nueve; y, mil setecientos cuarenta y nueve (200, 1338, 1341 a 1369 y 1749) del Código Civil, vende y da en perpetua enajenación en favor de la compradora la totalidad de sus derechos y acciones o gananciales, es decir, el porcentaje del cero punto tres uno dos cinco por ciento, radicados en el inmueble compuesto por dos CUERPOS: SUPERIOR e INFERIOR cuya descripción consta arriba indicada, de manera total y sin reserva de ninguna naturaleza con todos los bienes que por su uso o destinación se reputen inmuebles. La compradora, señorita Argentina Narcisca del Rocío Vinueza Sarmiento, declara conocer y aceptar que sobre el Cuerpo Superior pesa servidumbre legal por donde cruza el oleoducto Lago Agrio- Esmeraldas. No obstante, la vendedora se somete al saneamiento de la evicción.- CUARTA RATIFICACIÓN.- Las comparecientes agregarán el Certificado de Hipotecas y gravámenes de los derechos, y acciones, extendido por el señor Registrador de la propiedad del que se desprende los antecedentes de dominio invocados, materia de la venta anteriormente relacionada y de esta Aclaratoria, se afirman y ratifican en todas las demás cláusulas del título que aclaran y rectifican y en las de esta escritura por corresponder a la realidad. Además se facultan para alcanzar la inscripción de este instrumento, como también de la escritura principal de compraventa en el pertinente Registro Inmobiliario.- QUINTA: GASTOS.- Todos los gastos e impuestos que requiera la celebración de esta escritura, hasta su inscripción serán de cuenta de la parte compradora, quien queda facultada para realizar los Trámites necesarios, La compradora subroga a la vendedora en sus derechos y obligaciones ante los socios del Plan de Vivienda invocado en los Antecedentes, hoy Asociación ASOPROVISAC. Las partes autorizan al señor Notario y Registrador tomar nota marginal de esta Aclaratoria en sus respectivos protocolos.- Predio 3626227.- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 94728, N° de inscripción 36965, Repertorio 95583, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 07/12/2010, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, ante la Notaría TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que; el señor OSWALDO JÁTIVA CERVANTES, casado VENDE a favor de los cónyuges JUAN PABLO ZAVALA CLAVIJO y MARTHA MIROSLAVA OBANDO RUEDA, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre un lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 41041, N° de inscripción 15651, Repertorio 40484, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 30/04/2015, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que; ALBERTO HIDALGO CAJAMARCA y LUZ ALEXANDRA MARTINEZ ROSERO, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor OSCAR IVAN ORTEGA HIDALGO, el cero punto seiscientos veinte y cinco por ciento de los derechos y acciones del predio UNO DOS SIETE DOS DOS NUEVE OCHO cero punto seiscientos veinte y cinco por ciento de los derechos y acciones del predio UNO TRES CERO SIETE TRES OCHO NUEVE el cero punto seiscientos veinte y cinco por ciento de los derechos y acciones del predio UNO TRES CERO SIETE TRES NUEVE CERO, fincados en la totalidad de los bienes raíces descrito en la cláusula anterior: Cuerpo Superior y Cuerpo Inferior o, Secciones A UNO, A DOS, A TRES y A CUATRO. sin reserva de ninguna naturaleza, con todos los bienes que por destinación se reputen inmuebles, inmueble que se encuentra ubicado en la parroquia Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 98108, N° de inscripción 31521, Repertorio 97893, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 21/11/2017, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el 18 DE OCTUBRE DEL 2017, ante el Notario 11 del cantón Quito Dra Ana Soliz Chavez, de la cual consta que; los conyuges MYRIAN ELIZABETH ARAGON HERRERA, y PATRICIO REINALDO OLMEDO COLLAGUAZO, VENDEN a favor de la señora LIGIA BEATRIZ PESANTEZ PLAZA, divorciada, EL CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de los Derechos y Acciones fincados sobre el lote que formaba parte del predio denominado "San Antonio" conformado por DOS CUERPOS Inferior y Superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 95077, N° de inscripción 38572, Repertorio 97467, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 18/12/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, de la cual consta que; los cónyuges JOSE NELSON ANIBAL OCAÑA VIERA y JEANETH FERNANDA FLORES LOPEZ, debidamente representados por señor Fernando Arteaga Noriega, según poder inserto en copia, VENDEN a favor de los cónyuges JUAN CARLOS CHINGAL CAICEDO y DORIS YICELA QUELAL MAFLA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el Lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; de la parroquia Conocoto, de este Cantón, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 85350, N° de inscripción 27732, Repertorio 84843, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 13/10/2017, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario DECIMO PRIMERO SUPLENTE del cantón Quito, Doctora. Aida Cumanda Leon Chiluiza, de la cual consta que; la señora MARIELA NATHALI REINOSO GRANIZO casada por sus propios derechos, VENDE a favor de los señores MARIA CRISTINA PEÑARRIETA CERCADO y FELIX ANTONIO RODRIGUEZ DE LA CRUZ ambos solteros por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 82701, N° de inscripción 26904, Repertorio 82138, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 05/10/2017, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notaría DECIMA PRIMERA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que; los señores PABLO RAUL CAJIAS NÁJERA, Casado, por sus propios derechos, y la señora ANA LUCIA CASTILLO TELLO, Divorciada, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora MARÍA FERNANDA BORJA LOPEZ, Divorciada, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de Derechos y Acciones fincados en el inmueble que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 16052, N° de inscripción 6406, Repertorio 16291, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 04/03/2010, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo



**Notaría Trigésima Cuarta**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el/los documento(s) que antecede(n) se ha(n) materializado en.....tña.....foja(s).



30 MAY 2018

Elmir, de la cual consta que; la señora MARIA EUGENIA DOLORES JARAMILLO RUALES, divorciada y el señor FERNANDO RAMIRO DURAN CAMACHO, divorciado por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JOSE VALENTIN ROMERO CHAMBA y BLANCA TERESITA DEL NIÑO JESUS AYORA GRANDA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* En el libro de PROPIEDAD, con fecha de Inscripción: 6 de Abril de 2018 a las 15:28 Nro. Inscripción: 8969 Fecha de Repertorio: 23 de Marzo de 2018 a las 14:30 Nro. Repertorio: 2018024003 Nro. Tramite: 85072 Nro. Petición: 90335 Libro: PROPIEDAD, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA PRIMERA de QUITO con fecha 12 de Marzo del 2018, de la cual consta que: los cónyuges ALBA NARCISA VILLENA MAZON, y FAUSTO ALEJANDRO ACOSTA ALVAREZ, casados entre sí por sus propios derechos VENDEN a favor del señor LUIS ANGEL QUISHPE PEREZ, VIUDO por sus propios derechos el cero punto seiscientos veinticinco por ciento (0.625%) fincados en los DERECHOS Y ACCIONES del Lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior. PREDIO 3626227.- Con la SUPERFICIE DE SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS COMA TREINTA Y UN METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 5476, N° de inscripción 2107, Repertorio 5539, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 20/01/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; los cónyuges FAUSTO RAMIRO CARDENAS ESPIN y CARMITA ELIZABETH SALAZAR PALACIOS, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges TATYANA ELIZABETH CARDENAS SALAZAR y ROBERTO VINICIO BUSTILLOS NOBOA, por sus propios derechos, el cero punto seiscientos veinte y cinco por ciento de derechos y acciones que les corresponde, Fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO, de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 48585, N° de inscripción 17458, Repertorio 45258, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 13/06/2016, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que; el señor LUIS ANGEL QUISHPE PEREZ, Viudo, por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges señores MARIA GABRIELA ARBOLEDA MORALES y DIEGO XAVIER JUIÑA TELLO, casados entre sí por sus propios derechos EL CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de Derechos y Acciones fincados sobre el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, y que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO del cantón Quito, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 29899, N° de inscripción 10968, Repertorio 28385, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 13/04/2016, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante la Notaria DECIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que; los cónyuges KLEBER ERMEL HEREDIA NOVILLO y MYRIAM DEL PILAR DIAZ CEVALLOS casados entre sí, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges NELSON HUMBERTO AVILES MONTERO y SILVIA DE LAS MERCEDES CABRERA CAMPAÑA casados entre sí, por sus propios derechos, Todos sus Derechos y Acciones, esto es, el porcentaje del CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%), fincados en la totalidad del Lote que formaba parte del predio denominado "San Antonio", ubicado en la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, que forma Dos Cuerpos: Cuerpo Inferior y Cuerpo Superior,, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 119954, N° de inscripción 46196, Repertorio 117965, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 29/12/2015, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que; la señora MARIA DEL CARMEN SOSA CRUZ, divorciada por sus propios derechos VENDEN a favor de la señorita ELVIA MARINA MOGOLLON CATOTA, soltera representada legalmente por la mandante señora Olga Beatriz Mogollon Catota según poder general inestada en copia, EL CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, y que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO del cantón Quito, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 14835, N° de inscripción 5950, Repertorio 15189, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 01/03/2010, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGESIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, de la cual consta que; los cónyuges CARLOS ANIBAL PAREDES SUBIA y GLORIA MARIA MINANGO NARVAEZ, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora DORIS YICELA QUELAL MAFLA, casada con el señor JUAN CARLOS CHINGAL CAICEDO, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%) de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 4315, N° de inscripción 1791, Repertorio 4559, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 19/01/2010, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; los cónyuges PABLO HUMBERTO MELO ALMEIDA y MELIDA MATILDE CARTAGENA ALDAS por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges IRIS VERENICE BORJA GONZALEZ y EDUARDO MARINO CAJIAS NAJERA por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 72943, N° de inscripción 29893, Repertorio 75095, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 29/09/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; los cónyuges JUAN ENRIQUE BASTIDAS TOBIAS y ANA LUZMILA LUZURIAGA TORRES, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges IRALDA PATRICIA CALDERON APOLO y DAVID NAPOLEON VASQUEZ BEJARANO, por sus propios derechos el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, cuerpo inferior y cuerpo superior, de la parroquia CONOCOTO, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 47816, N° de inscripción 17175, Repertorio 44606, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 09/06/2016, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que; la señora IMPERIO DEL CARMEN ALVARADO CONTRERAS, divorciada, por sus propios derechos; y el señor GALO ALBERTO NUÑEZ CORRAL, casado, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor VINICIO JAVIER PEREZ PICERNO, divorciado, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, y que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia



3 0 MAY 2018

**Notaria Trigésima Cuarta**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el/los documento(s) que antecede(n) se ha(n) materializado en una foja(s).



CONOCOTO del cantón Quito, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 54006, N° de inscripción 17501, Repertorio 52634, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 06/07/2017, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que; los señores JAIME ERNESTO GOMEZ POSSO y PATRICIA MARLENE CADENA ENRIQUEZ, casados entre sí, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor JORGE WASHINGTON CUEVA FELIX, soltero, por sus propios derechos el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de Derechos y Acciones fincados en el inmueble que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 5990, N° de inscripción 2210, Repertorio 5391, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 20/01/2016, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el OCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que; la señorita ROSA MARIANA DEL CARMEN YANDUN MONTENEGRO soltera, por sus propios derechos VENDE a favor de la señorita JIMENA PATRICIA LUCERO PEREZ, soltera, por sus propios derechos el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO, de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, y que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 8220, N° de inscripción 3412, Repertorio 8514, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 02/02/2010, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario PRIMERO Interino del cantón Lago Agrio, Doctora José María Barraqueta, de la cual consta que; el señor ADRIANO RICARDO BRIVIO BORJA, soltero por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita MONICA PATRICIA GUARANDA PANOLUISA, soltera por sus propios derechos los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0,625 %) fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 71005, N° de inscripción 27328, Repertorio 74100, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 08/11/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; los cónyuges MARÍA LUISA GUADALUPE CEVALLOS y SEGUNDO ENRIQUE BEDON BARBA, VENDEN a favor de los cónyuges MANUEL ÁNGEL BEDON CEVALLOS y CONSUELO DE JESÚS MORALES CORTEZ, EI CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO de los derechos y acciones, fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO, de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 32360, N° de inscripción 11861, Repertorio 30741, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 21/04/2016, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante la Notaria DECIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que; el señor JORGE ARTURO MONTENEGRO CARVAJAL, casado, por sus propios derechos, por sus propios derechos, disuelto de la sociedad conyugal mediante Sentencia del Juez de lo Civil de Pujli, el 18 de febrero del 1981, marginada el 19 de Marzo de 1981, según documento adjunto en copia, VENDE a favor de los conyuges señores FELIX MILAGRO RODRIGUEZ SABANDO y NELLY MAGDALENA DE LA CRUZ COBEÑA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote que formaba parte del predio denominado San Antonio, de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* En el libro de PROPIEDAD, con fecha de Inscripción: 26 de Abril de 2018 a las 08:14 Nro. Inscripción: 10898 Fecha de Repertorio: 8 de Marzo de 2018 a las 13:00 Nro. Repertorio: 2018019305 Nro. Tramite: 73068 Nro. Petición: 77459 Libro: PROPIEDAD, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante el NOTARIO CUARTO de QUITO con fecha 27 de Febrero del 2018, de la cual consta que; el señor ÁNGEL LEOPOLDO PAZMIÑO HEREDIA, soltero por sus propios derechos; VENDE a favor de la señora ROSA TRINIDAD MONTEZUMA QUINGA, casada con el señor FERNANDO LOYA CALERO, por sus propios derechos el CERO PUNTO SEIS DOS CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble que forma parte del predio denominado San Antonio, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón. (PREDIO No.3626227).- SUPERFICIE de: SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 79726, N° de inscripción 32540, Repertorio 91981, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 23/10/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; los cónyuges CARLOS RAÚL PEÑAFIEL VILLARREAL y MARIA EUGENIA DE FÁTIMA FLORES MAYORGA VENDEN a favor de los cónyuges LUIS ABELARDO CUEVA ZURITA y MERY DEL ROSARIO CORONADO ÁLVAREZ, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO de los Derechos y Acciones que le corresponden fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 85191, N° de inscripción 34601, Repertorio 87222, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 13/11/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; los cónyuges GALO EDUARDO PINO VITERI y WILMA LEONILA RIERA VASQUEZ por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges MARIA ELISA CALUQUI IPIALES y WALTER IVAN PALMA MEJIA por quien estipula la señorita María Transito Ipiales Chasiguano según el artículo 1465 del Código Civil, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN y estan fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 24025, N° de inscripción 8914, Repertorio 23357, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 21/03/2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario DECIMO Suplente del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida, de la cual consta que; el señor JOSE MIGUEL RODRIGUEZ, divorciado, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor GUSTAVO ROBERTO LEON LARA, casada con la señora ELSI ISABEL HERRERA ZUÑIGA, por sus propios derechos EI CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas 1751, N° de inscripción 697, Repertorio 1724, Cuantía PO, y con fecha de inscripción 07/01/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que; los cónyuges PATRICIO HERNAN YEPEZ ESPINOZA y ANA GLORIA AYALA RUEDA, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor LUIS HOMERO VASQUEZ VASQUEZ, soltero, por sus propios derechos, el



**Notaría Trigésima Cuarta**

30 MAY 2018

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el/los documento(s) que antecede(n) se ha(n) materializado en... fojas(s).



CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, fncados en el Lote que formaba parte del predio denominado San Antonio, de la parroquia Conocoto, de este Cantón, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* A fojas , N° de inscripción , Repertorio , Cuantía PO, y con fecha de inscripción , se encuentra inscrita una escritura , de la cual consta que; , superficie total, (64.196.31.m2).- Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginada transferencia de dominio de dicha propiedad.-\*\*\*\*\* SE INFORMA En virtud de lo señalado en el Art. 13. De la Ley de Registro, con fecha 14/05/2018, ingresó una aclaratoria de transferencia, con repertorio 2018037558, el cual hasta el día de hoy 15/05/2018, se encuentra SUSPENSA.-\*

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.



Responsable: MABM  
Revisión: DASE

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





Factura: 002-002-000068873

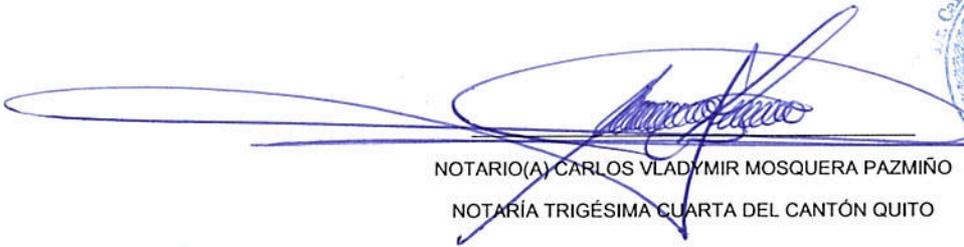


20181701034C03737

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701034C03737**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 10 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LUIS ANGEL QUISHPE PEREZ, de la página web y/o soporte electrónico, [http://www.rpdmq.quito.gob.ec/registro/certificados\\_firmados/0/0/153711/198381#](http://www.rpdmq.quito.gob.ec/registro/certificados_firmados/0/0/153711/198381#) el día de hoy 30 DE MAYO DEL 2018, a las 11:20, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. MATERIALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE, NÚMERO DE CERTIFICADO: 198381 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE MAYO DEL 2018, (11:20).



NOTARIO(A) CARLOS VLADY MIR MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

